

PARA: INSPECTOR CLAUDIO PAVEZ IBARRA

Solicitado por JENALOG  
 Resolución Exenta N° 479  
 Fecha 11.SEP.019

Orden de Compra N° **I-36**  
 Fecha 11.SEP.019  
 Ítem 22.08.007.003

SEÑOR: MUDINMAR MOBILITY, S.L.U.  
 Dirección: P. IND. La Estación. C/ Maximiliano Thous, 17A , 46200 Paiporta, Valencia - España.  
 Fono: +34 963 97 43 83

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	5M³	Pago flete aéreo desde Linares - Chile hasta Ávila - España, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Propuesta N° PPAEXPO 1225-19 de fecha 06.SEP.019, extendida por la empresa Atlas International Movers Chile (Agente en Chile de empresa en España Mudinmar Mobility, S.L.U), del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país.		3.790,00
		<b>Sub total</b>	<b>US\$</b>	<b>3.790,00</b>
		<b>Valor por metro cúbico adicional</b>	<b>US\$</b>	<b>590,00</b>
		<b>Valor trámites de exportación Chile</b>	<b>US\$</b>	<b>380,00</b>
		<b>Prima mínima seguro (US\$5.000)</b>	<b>US\$</b>	<b>180,00</b>
		<b>Gastos portuarios en destino</b>	<b>US\$</b>	<b>170,00</b>
		<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>5.110,00</b>

SON: CINCO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON 00/100.

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 717,52 AL DÍA 06.SEP.019).

NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PROPUESTA N° PPAEXPO1225-19 DE FECHA 06.SEP.019, EXTENDIDA POR LA EMPRESA ATLAS INTERNATIONAL MOVERS CHILE (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN ESPAÑA MUDINMAR MOBILITY, S.L.U).

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

RGC  
 Iniciales de  
 Responsabilidad

Saluda a UD.

ALBERTO ARCE HYATT

Subprefecto  
 Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA

Subinspectora (A)  
 Jefa Sección Adquisiciones

EDUARDO CERNA LOZANO

Prefecto  
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
Jefatura Nacional de Logística y  
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 479.- /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa española Mudinmar Mobility, S.L.U., por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, desde Linares-Chile hasta Ávila-España.

SANTIAGO, 11 SEP 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- f) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
- k) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

l) Resolución Exenta RA N°380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras, al Prefecto Eduardo CERNA LOZANO.

### CONSIDERANDO:

1) Oficio N° 1253, de 06.SEP.019, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional vía aérea desde Linares-Chile hasta Ávila-España, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, quien fue designado en comisión de servicio para participar en el "II Curso de Formación Superior para la Escala de España Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía".

2) Carta de Servicio N° 412 C/S, de 05.AGO.019, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, a la ciudad de Ávila-España, por un periodo de 293 días, desde el 02.SEP.019 hasta el 20.JUN.020, a fin de participar en el II Curso de Formación Superior para la Escala de España Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila.

3) Propuesta PPAEXPO 1225-19, de la empresa Atlas International Movers Chile, agente en Chile de la empresa española Mudinmar Mobility S.L.U., de 06.SEP.019, por un valor total, con seguro de USD\$ 5.110 (cinco mil ciento diez dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

4) Presupuesto # UNIP 100314402, de la Empresa Unipack S.A., de 06.SEP.019, por un monto total con seguro correspondiente a USD\$ 5.594 (cinco mil quinientos noventa y cuatro dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

5) Propuesta-Mudanza internacional/Relocation- Puerta a Puerta Exportación, DECA-18635.2, de la empresa Decapack, de 05.SEP.019, por un valor total con seguro de USD\$ 5.345 (cinco mil trescientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

6) Términos de Referencia de 06.SEP.019, elaborados por el Técnico G° 12, Rodrigo GARRIDO CACERES, que indican

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA ISP CLAUDIO PAVEZ IBARRA
2	FECHA	06.SEP.019
3	UNIDAD REQUIRENTE	JENALOG
4	BIEN O SERVICIO	SERVICIO: Mudanza internacional, desde Linares-Chile hasta Avila-España .
5	OFERENTE	MUDINMAR MOBILITY, S.L.U.
6	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor Extranjero
7	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	VALOR USD\$ 5.110,00.-, valor nacional \$ 3.666.527, según tipo cambio al día 06 de Septiembre\$ 717,52
8	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN ESTIMADO	INICIO: 17.SEP.019 TERMINO : 17.OCT.019.
9	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	Seguro por traslado incluido en cotización

10	FORMA DE PAGO	30 días contra recepción conforme de enseres en destino
11	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	NO HAY
12	MULTAS POR ATRASO	NO HAY
13	COORDINADOR CONTRATO PDI	Departamento Administrativo Oficina de Importaciones Técnico Rodrigo GARRIDO CACERES
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Embalaje de todos los enseres efectuado por personal especializados con materiales de primera calidad.-
15	OTROS	NO HAY

7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 06.SEP.019, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional por traslado de enseres desde Linares-Chile hasta Ávila-España del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, contemplado en la asignación 22.08.007.003 "Fletes" por la suma de US\$ 5.110, (valor estimado de \$ 3.666.527.- según tipo de cambio \$ 717,52 a esa fecha), para la contratación que por este acto se autoriza.

8) Certificado de la no Existencia del Producto en Convenio Marco, de 06.SEP.019, confeccionado por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado de enseres desde Linares-Chile hasta Ávila-España, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

9) Que se requiere la contratación del servicio de mudanza internacional de los efectos personales y menaje de casa, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, desde la ciudad de Linares-Chile hasta Ávila-España, quien fue designado en comisión de servicio en el extranjero para participar en el "II Curso de Formación Superior para la Escala de España Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía".

10) Que, en virtud de la designación del citado funcionario en comisión de servicio en el extranjero, se hace necesario el envío de sus efectos personales y menaje de casa desde la ciudad de Linares-Chile hasta Ávila-España.

11) Que, de los tres presupuestos entregados, el de menor valor corresponde al de la empresa Mudinmar Mobility S.L.U., por un valor total, con seguro, de USD\$ 5.110 (cinco mil ciento diez dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

12) Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 6°, en la asignación 22.08.007.003 "Fletes", por la suma de USD\$ 5.110 (cinco mil ciento diez dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

13) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, al tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional; causal aplicable para el servicio requerido, de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación.


**RESUELVO:**

1°.- **CONTRÁTASE** en forma directa, a la empresa española Mudinmar Mobility S.L.U., en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, desde la ciudad de Linares-Chile hasta Ávila-España, por un monto de USD\$ 5.110 (cinco mil ciento diez dólares estadounidenses), impuestos incluidos, al ser la empresa precitada extranjera, la que realizará un servicio fuera del territorio nacional. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta y ser la oferta más conveniente para los intereses fiscales.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

  
  
**EDUARDO CERNA LOZANO**  
Prefecto  
Jefe Nacional de Logística y  
Grandes Compras

  
ECL/jdv  
Distribución:  
- Depadm (1)  
- Importaciones (1) ✓  
- Archivo (1) /